

en desconfiar de nuestro poder y que se hallan desanimados y desesperados?»

En esta crisis, en que se pone en tela de juicio su poder, Felipe II se abandona á uno de sus famosos accesos de silencio. En vano Don Cristóbal de Mora y Don Juan de Idiáquez le ponen á la vista las cartas de Tassis y de Ibarra y le dan cuenta de ellas en extracto ó resumen; el rey escribe lánguidamente al márgen: «Que se mire lo que en todo convendrá y Dios ayude su causa» (1).

IX.—Catalina de Borbon

Bien podía Felipe II desalentarse, sobre todo cuando sentía la humillación de saber que el maldito bearnés iba á llevar la guerra á su propia España. Porque Enrique IV no se limitaba á defender su río francés del Sena, sino que intentaba nada ménos, en lo más recio de sus angustias, arrojar á las provincias de Felipe la guerra que devastaba las suyas. Ponia la mano sobre su rival á propósito de uno de sus asesinatos y persiguiendo estas huellas, decía ya desde el sitio de Paris (2): «Antonio Perez acaba de llegar á Aragon; espero que en breve ha de venir á buscarme.»

Se recordará la flema con que Felipe II recibió la noticia de la victoria de Lepanto, su largo recogimiento sobre su reclinatorio, los celos implacables que removieron su corazón contra el héroe católico durante esta especie de éxtasis, el arte con que los obsequiosos empleados mantuvieron las sospechas, cultivaron la envidia, hicieron abortar los sueños de Don Juan de Austria, sobre Túnez primero, sobre Inglaterra despues. El miedo trasformó á Felipe hasta hacerle cómplice de los galopines culinarios, de los mozos de mulas, de los infames espadachines que asesinaron al humilde secretario Escobedo. Despues, cuando abatido Don Juan por el silencio de su hermano, por la certidumbre de su desgracia y por la ruina de sus esperanzas, sucumbió prematuramente, Felipe II, echando de ver que había sido víctima de las criminales trapacerías de Antonio Perez, hizo prender á este cómplice del homicidio, se exasperó por su indocilidad y se vió impulsado por la ira á perseguirle, mientras á esta nueva

(1) Ms. Arch. nac. K. 1581, p. 89, 90 y siguientes.

(2) Faye á Bellievre, 11 de julio 1590, edic. Alphen, p. 105.

víctima permanecían fieles Doña Juana Coello, la esposa apasionada y la princesa de Eboli.

En los momentos en que Antonio Perez, quebrantado por la tortura, se le escapaba de las manos y se ponía bajo la protección del Justicia de Aragon, aparecía otra mujer y se colocaba, como Aragon, entre Felipe II y su rebelde ministro: era Catalina de Aragon, hermana de Enrique IV.

Gobernaba Catalina pacíficamente el Bearn, mientras su hermano defendía á Francia, habiendo hecho de sus montañas el único rincón del mundo que permaneciera en paz. Componía música, escribía versos, traducía el griego y el hebreo (3), llevaba en su castillo de Pau una vida patriarcal, comiendo el pan amasado por su linda panadera, la Picotina, oyendo los chistes de su sirvienta, la Maturina, á quien llamaba Enrique la *loca* (4), discutiendo con sus colonos su parte en las cosechas, sin más cuidados que dirimir las querellas entre las antiguas favoritas de su hermano.

Catalina, que tenía treinta años (5), hubiera querido casarse con su primo, el gallardo conde de Soissons, fortaleciéndola en este deseo Corisanda de Gramont, que había vendido sus joyas para pagar á los reitres de Enrique IV, y andaba anhelosa de desempeñar un papel político, el de vengarse acaso de Gabriela de Estrées su nueva rival (6). Otra de sus rivales, Juana Tignonville (7), hubo de prevenir á Enrique de esta cándida conspiración (8). El conde de Soissons fué preso; pero Catalina no entró en pugna con la política de su hermano, reconociendo el absoluto poder que le había dado sobre su voluntad, según decía ella misma (9); y le hizo avisar de que Aragon parecía prepararse á un levantamiento, que Antonio Perez había trabado relaciones en este reino que le había ofrecido seguro asilo con entera libertad religiosa (10).

(3) Bolet. de la Sociéd. del protestantismo francés, t. XV, p. 23.

(4) La condesa de Armaillé, *Catalina de Borbon*, p. 128 y 274.

(5) Nació en 1559.

(6) Filiberto de Guiche, marido de Corisanda, la excitaba, acaso por venganza, en sus intrigas contra la voluntad del rey. Debía ser un espíritu ilustrado, por cuanto á él dedica Montaigne los sonetos de la Boecia.

(7) Casada, despues de sus devaneos, con el conde de Pangeas.

(8) La condesa de Armaillé, p. 144.

(9) Carta citada por Yung, *Enrique IV escritor*, p. 162.

(10) Carta del 26 de noviembre de 1591, citada por la condesa de Armaillé, p. 137.

CAPITULO III

TURBULENCIAS DE ARAGON

1590-1594

LLEGADA DE ANTONIO PEREZ Á ARAGON. — CAUSAS DE DESCONTENTO. — INSURRECCION DE ZARAGOZA. — EXPEDICION DE VARGAS. — INTERVENCION DE LOS BEARNESES. — INDISCIPLINA Y MISERIA EN ESPAÑA

I.—Llegada de Antonio Perez á Aragon

Antonio Perez, con ayuda de su mujer y de Gil de Mesa, se había evadido de su prision y llega á Calatayud. Agotadas sus fuerzas, se acoge al convento dominicano de San Pedro Mártir, mientras el fiel Gil de Mesa continúa su viaje á Zaragoza y en su nombre pone en manos del Justicia de Aragon un acta de *manifestacion* (1).

En cuanto un acusado pisaba el suelo de Aragon y declarándose *manifestado* apelaba á los fueros del reino, quedaba exento de tortura y se sustraía á los procedimientos secretos, seguro de un juicio en forma: era la ley, y Felipe II había jurado respetar estos antiguos derechos. En su misma España se levanta la legalidad ante él, como en los Países Bajos.

Consultó aragoneses y castellanos, pidió informes y se llenó de enojo contra el desconcertado juez de Perez, el frío y feroz Rodrigo Vazquez de Arce (2). Este no se sentía ménos humillado que Felipe II por la súbita aparición de las leyes ante el tribunal en que perseguía él á Antonio Perez. Una sola medida es posible, decía al rey: arrancar al profugo á los fueros de Aragon, á los privilegios y derechos de la Iglesia. Felipe II vacila, no puede ménos de vacilar, mal que le pese, por mucho que le interese tapar la boca á su antiguo confidente: con todo, se decide al fin y envía á Calatayud un alcalde de corte para sacar de su asilo á Antonio Perez y restituirlo á su prision (3).

Los buenos dominicanos aseguran bien sus

(1) *Doc. inéd.* t. XV, p. 398 á 407.

(2) El dúctil Mateo Vazquez murió en 1590; había crecido en poder. «Durante las ausencias del rey, se le remitían todos los espicientes.» (Cabrerá).

(3) *Doc. inéd.* t. XV, p. 406.

puertas y, escondiendo á Perez, lanzan rayos de excomunion contra el sacrilego alcalde. Pero los arqueros del rey fuerzan las puertas, aprehéndese al fugitivo y le arrastran á la calle. Un día ántes Antonio Perez hubiera estado perdido; pero aquel día, mientras el alcalde, indiferente á la excomunion, mandaba atar sobre un caballo al preso, entraban en la ciudad cincuenta arcabuceros escoltando á Mateo Ferrer, ujier del Justicia de Aragon. Acércanse al galope y reclaman, como *manifestado* y en virtud de los derechos del reino, al acusado que quieren llevarse los castellanos. Desde por la mañana estaba el pueblo agitado: los campesinos acudían de las cercanías y todos se escandalizaban viendo violar la inmunidad de la iglesia y forzar la casa de los dominicanos; pero ya están llenos de entusiasmo al verse sostenidos por los representantes de las leyes del país. Con esto aventan á los arqueros del rey, libertan á Antonio Perez y le llevan en triunfo hasta Zaragoza, donde le dejan en la prision de los *manifestados*.

Apoyado en la pasión religiosa y en el espíritu nacional de Aragon, libre en su misma prision, dueño de sus importantes papeles, salvados por su mujer, y festejado por el pueblo de Zaragoza, Antonio Perez tiene el buen sentido de ofrecer la paz á Felipe II, y escribe al rey y al confesor pidiendo que se le deje olvidado en un rincón con su mujer y sus hijos, y él por su parte se obliga á no divulgar los secretos que posee: puede defenderse, y ha de decirlo todo; pero prefiere que todo acabe en paz.

No obtiene contestacion. Entónces envía Perez á Madrid al prior de Atocha con una nota en que resume todos sus medios de defensa

y una copia de las cartas que puede exhibir originales á los jueces libres de Aragon. El rey recibe dos veces al prior, le escucha, vuelve á caer bajo la influencia de Rodrigo Vazquez, y escribe al marqués de Pozas: «Con toda diligencia hagais poner en orden y tener á punto veinte lanzas de la mejor gente que haya en vuestra casa y tierra y que estén lo mejor encabalgados y armados» (1). Al mismo tiempo da orden al virey de Aragon para que á toda costa le entregue el fugitivo. «Así lo exijo por descargo de mi real conciencia y por lo que debo á la reputacion de la justicia» (2).

En fin, autoriza tambien á Rodrigo Vazquez para pronunciar contra el acusado la pena de muerte y muerte infamatoria (3). Despues de ahorcado Perez, será decapitado y su cabeza quedará expuesta en un sitio público, con pena de la vida á quien le dé sepultura.

Pero á la vez que hacia condenar á Perez en el tribunal de Madrid, no dejaba el rey de proseguir el proceso ante los jueces de Aragon.—Sólo obtendremos de ellos el destierro, decia (4); pero se tendrá cuidado de echar mano al desterrado para ejecutarle segun la sentencia del juez de Castilla.

La sentencia de muerte hizo perder á Perez toda esperanza de transaccion y á la vez todo escrúpulo. Sin más demora, exhibió las cartas (5) que probaban que el rey habia sido su instigador y su cómplice en todos los actos que se le imputaban.—Se me acusa de haber falseado la clave de los despachos cifrados: es cierto. Pero hé aquí la carta en que el rey me lo ordenaba: esto era para ocultar al consejo ciertos pormenores que el rey queria guardar secretos. Hé aquí las notas del confesor sobre el asesinato de Escobedo; ved los parajes que muestran la turbacion del rey, temiendo las declaraciones de la morisca, que fué ahorcada por un envenenamiento de que estaba inocente, porque lo habíamos preparado nosotros con el rey. Ved los cargos que hacia el rey, cuando fracasaban las tentativas de asesinato...

El prestigio del rey y los secretos de Estado quedaron entregados al escarnio público. Los amigos de Perez multiplicaron y dieron á los

(1) *Doc. inéd.* t. LI, p. 227, el rey al marqués de Pozas.

(2) *Ibid.* t. XII, p. 56.

(3) «Muerte de horca.» 1.º de julio 1590.

(4) *Doc. inéd.* t. XII, p. 55.

(5) Sabemos exactamente las cartas que exhibió en aquel momento; son las del manuscrito de la Haya, algunas de las cuales se han publicado, segun otras copias, en el tom. XII de *Doc. inéd.* pág. 16 y siguientes

cuatro vientos las copias de estas cartas, y el abogado del rey escribia de Zaragoza pintando el mal efecto causado por estas revelaciones y pidiendo nuevas órdenes (6).

El rey y Rodrigo Vazquez quedaron aterrados por el golpe, de que fueron, sin embargo, avisados oportunamente y que hubieran podido prever y evitar. A buen seguro los volantes de Felipe II no decian todo lo que les hacia expresar la pérvida interpretacion de Antonio Perez.—Tortura maliciosamente el sentido de mis palabras, decia el rey con despecho (7); lo que yo le escribia no era sino consecuencia de lo que él me decia: ahora bien, como él me engañaba, podia yo contestarle, en esta ilusion cosas que parecen hoy extrañas.

Hay mucha verdad en esta lastimosa defensa de Felipe. Si, como es verosímil, Antonio Perez le hizo creer que venia Escobedo á preparar una revolucion en favor de Don Juan de Austria, pudo muy bien el rey entender sin deshonor que Escobedo merecia la muerte. Pero queda siempre el deshonor en la eleccion del envenenamiento, en el de los asesinos, en la recompensa de los que asestaron el golpe.

No es ménos deshonoroso el extraño procedimiento que inventaron de consuno el rey y Rodrigo Vazquez para desembarazarse de Perez, poniendo en juego, sin pretexto ni fe, el procedimiento de la Inquisicion.

El primer cargo es sutil.—Perez se habia fugado á caballo de su prision; cierto que se detuvo en el convento de Calatayud, pero hubiera podido continuar hasta el Bearn, y en este caso, habria suministrado un caballo, esto es, material de guerra, á los herejes (8). Se añadia que debia de ser hechicero ó mago para atraer tanta gente á su devocion (9). Su popularidad se le echaba en cara como un crimen. La base hubo de parecer bastante firme á la Suprema, siempre sumisa al rey, para incoar un proceso. Sin embargo, no se atrevió á poner en movimiento á sus agentes, sino en virtud de órdenes formales (10).

En todo Aragon, sólo un tribunal dependia de Madrid: el de la Inquisicion.—No lo constituian frailes, sino tres legistas: el licenciado Fernando Molina de Medrano, el doctor Antonio Morejon y el hidalgo Don Juan Hurtado

(6) *Doc. inéd.* t. XII, p. 23.

(7) *Ibid.* t. XV, p. 435.

(8) *Doc. inéd.* XV, p. 482.

(9) Perez, *Memorial*, p. 119.

(10) *Doc. inéd.* t. XII, p. 145 y 149. «Se enviará la orden... Conviene que V. M. lo mande advertir al cardenal.»

de Mendoza (1). Pero el uso queria que el calificador fuera un teólogo. Temió Felipe II que los teólogos tuvieran escrúpulo de legalidad (2) y mandó escribir al cardenal Quiroga, inquisidor general, que parecia favorable á Perez, que el servicio de S. M. exigia que en esta informacion no se nombrase otro calificador que Fray Diego de Chaves, su confesor (3). La orden se dió por boca del mismo rey. Pero la piedad del confesor es sospechosa y el cómplice fidelísimo es vigilado por Arenillas, el subalterno cuyas funciones son hacer saber á los inquisidores la voluntad soberana del rey. Este funcionario verá con Fray Diego de Chaves la causa y «ayudará á buscar los medios que conduzcan á que sea entregado de nuevo al Santo Oficio el acusado.»

Siempre sumisos á los caprichos del rey y como celosos de probar que eran instrumentos de gobierno y no protectores de la religion, el inquisidor general y la Suprema se apresuraron á entregar el proceso á las dos personas que se les habian así designado. Fray Diego de Chaves y Arenillas creyeron que bastaba una sola sesion para formular el acta de acusacion. Poseemos esta pieza.—Si Dios Padre se atravesara en medio, se supone haber dicho Perez, le llevara de las narices á trueque de hacerle ver cuán ruin caballero ha sido el rey conmigo.—Es proposicion blasfema, escandalosa, escriben los calificadores, y sospechosa de la herejía de los vadianos, que dicen que Dios es corpóreo y tiene miembros humanos.—Duerme Dios en estos mis negocios; estoy á punto de perder la fe.—Es escandalosa, porque parece que dice de Dios que duerme, como si él fuese inocente y sin culpa ¡un hombre jurídicamente atormentado y condenado á muerte!—Duerme Dios, duerme; debe ser burla esto que nos dicen que hay Dios: no debe de haber Dios.—Es sospechoso de herejía diciendo que Dios no tiene de las cosas humanas la providencia y el cuidado que las sagradas letras y la Iglesia nos enseñan: el que duda en la fe, es infiel, y no creyendo no es cristiano. Así decian los calificadores, olvidando

(1) Recuérdese que la Inquisicion española estaba en manos del rey, como ya se ha demostrado, y no en poder de la orden de Santo Domingo. Los dominicanos no estaban en mayor número en ella que los franciscanos, los laicos, ni en el reinado siguiente los jesuitas.

(2) Perez, p. 141. «De caer en irregularidad.»

(3) Marqués de Pidal, *Alteraciones de Aragon*, t. I, p. 479. Arenillas y Chinchon, 5 mayo 1590. «Por lo que S. M. mandó, yo escribí al Sr. Cardenal que se sirviese de que ningun teólogo calificase lo que resultaba desta informacion, sino el P. Fray Diego de Chaves, que resultaba desta informacion, sino el P. Fray Diego de Chaves, su confesor.» Chinchon le contesta que se lo tiene en cuidado «y procura encaminar lo que en justicia se pueda para que estos hombres entren en poder del Santo Oficio.»

los estatutos de la Inquisicion que prohibian hacer cargos á los acusados de palabras dichas «con enojo ó ira, que más son blasfemias que herejías, añadiendo no se prenda á ninguno de esta calidad.»

Provistos de estas armas, los inquisidores de Zaragoza reclaman, so pena de excomunion, que se les entregue el reo Antonio Perez, que es trasladado de la prision de los *manifestados* á los calabozos de la Aljafería con el mulero Mayorini que le ha alquilado caballos.

Este embrollo anulaba la constitucion de Aragon, falseándola; y con esto subió de punto el descontento que venia agitando el país de mucho tiempo atrás. La voz de contrafuero cundió por Zaragoza y todos los pueblos inmediatos (4).

II.—Causas de descontento

Desde las córtes de Monzon en 1585 no habian cesado de aumentar las causas de desorden.

La Inquisicion, tan popular en toda España, era odiosa á los aragoneses. Para combatirla hubieron de imaginar el procedimiento que podia desagradar más al rey, cual era invocar contra las demasias del Santo Oficio la intervencion de la Santa Sede. «Están en pugna contra los de la Inquisicion, decia un embajador francés (5); han apelado al Padre Santo y S. M. no querria que llegara á Roma el recurso.» La apelacion de una sentencia injusta no podia llegar fácilmente ni áun á la Suprema «como quiera que el apelante debia comenzar desembolsando mil y quinientos doblones» (6). Sin embargo, los inquisidores habian procurado acomodarse á las costumbres locales y se resignaron tardiamente á concentrar su trabajo solamente en la poblacion morisca. Sabian amenizar las fiestas públicas con pomposas procesiones de sus penitenciados, grey maldita de infieles condenados á perpetuidad al sambenito, que desfilaran entre el desprecio público detrás de las cofradías y los gremios «con algunas mujeres bien hermosas condenadas á esta pena» (7).

No eran inocentes estas excitaciones: los cristianos de la montaña comprendieron que

(4) Son más celosos de sus privilegios, escribe un francés, que de sus propias mujeres. (*Discours au vray des troubles nagueés advenus*, Lyon, 1592, Bibl. nac. O. C. 237.)

(5) Ms. Bibl. nac. 10752, Forquevauls á la reina madre.

(6) *Jornada de Tarazona*, de 1585, publicada por Morel Fatio y Rodríguez Villa, p. 24.

(7) *Viaje de Felipe II*, de 1585, publicado por Morel Fatio y Rodríguez Villa, p. 36.

sin cosa de pecado podían saquear las ricas granjas de los moriscos, y hasta sostenía un tal Morton «que matarlos no era sino prestar un gran servicio» (1). Las víctimas se defendieron y áun exterminaron á algunos de los asesinos. Entónces apareció el capitán Lupercio Latras.

Latras era uno de aquellos aventureros que se creía conveniente tolerar y áun utilizar en ciertos casos. Ya capitán de bandoleros en bosques y montañas; ya sometido y alistado en un regimiento de infantería (2), ó bien espía político, encuéntrasele un día en Calais vestido de andrajos; otro día se pavonea en Lóndres, vestido de seda y oro (3). Él llamó á los merodeadores de los caminos y los regimentó contra los moriscos de Aragon, quemó dos pueblos, exterminó un millar de hombres; supo luégo que tendría algo que ganar en el condado de Ribagorza y allá fué con su partida.

Este condado, que no quería depender más que del rey, había sido adjudicado por la justicia de Aragon al duque de Villahermosa; pero el rey, aconsejado sin duda por Chinchon, siempre enemigo del duque, dejó que los bandidos se apoderaran del país. Los oficiales de la justicia aragonesa y los del duque fueron expulsados; un famoso bandido, llamado el *Miñon de Montallar*, se instaló en Graus, el pueblo principal del condado y estuvo saqueándolo por espacio de seis días. El duque de Villahermosa tomó á sueldo los hombres de Lupercio Latras y berneses mandados por el conde de Agont; entró en Bibagorza y volvieron á empezar los pillajes y violencias.

Felipe II creyó poder aprovecharse de estos desórdenes para enviar á Aragon un delegado real, y designó para ello á un castellano, Don Iñigo de Mendoza, marqués de Almenara. Esta elección pareció á los aragoneses un nuevo ultraje y su furor llegó al colmo cuando supieron que Antonio Perez había sido arrebatado de la prision nacional de los *manifestados* y entregado al Santo Oficio.

III.—Insurreccion de Zaragoza

Al grito de *¡favor á la libertad!* la nobleza y el clero llamaron al pueblo á las calles: los

(1) Pidal, *Alteraciones de Aragon*, t. I, p. 201.

(2) *Ibid.* Véase también *Cartas de Madrid*, del 25 octubre 1582. Carta de Delgado. «Lupercio Latras, bandolero, tenía en la montaña 2000 hombres... es buen caballero... quiere obligar á S. M. á servirse dél.»

(3) Ms. Arch. nac. K. 1574, p. 1. Baltasar de Hortigosa, 9 diciembre 1589. «En Lóndres, pasando por una casa de un sastre, hacían unos vestidos muy guarnecidos de oro, y le dixerón al sastre que para quién eran, y dixo para un capitán español que había venido de España, que se llamaba Lupercio Latras y que se paseaba en Lóndres, y le habían hallado en Calés todo desnudo.»

curas, todos patrióticos, hicieron tocar á rebato; los campesinos acudieron á la ciudad; Don Diego de Heredia, acérrimo defensor de los derechos feudales, se improvisó jefe de la insurreccion y condujo al pueblo bajo las ventanas del marqués de la Almenara, el castellano enviado por el rey.

Almenara se hizo fuerte en su casa y gritó diciendo que estaba resuelto á defenderse á puñaladas: solamente él tuvo energía ante aquel tumulto.

Era virey el obispo de Teruel, prelado de ánimo apocado y no muy grandes alcances. El arzobispo de Zaragoza, hermano del conde de Chinchon, pugnaba entre los afectos de familia y el deseo de no irritar á su clero. El Justicia que había declarado legal la entrega de Perez al tribunal del Santo Oficio, fué silbado en la calle y tuvo que refugiarse con sus subalternos en casa del bravo Almenara.

—Mi casa está contigua á ésta, dijo al marqués uno de los tenientes del Justicia: haced un agujero en la pared y huireis por mi puerta trasera.—Ninguno de mi raza ha huido, contestó Almenara, y no quiero ser yo el primero.—Marqués, terció diciendo el Justicia, yo vi en Gante al mismo emperador, en medio de una sedicion soldadesca, hacerse preparar un caballo á la puerta trasera de su palacio para asegurarse la fuga.—El marqués contestó remitiendo un volante á los inquisidores, prohibiéndoles que entregaran á Antonio Perez.—Muramos todos, ántes de cometer tal bajeza (4).

Pero en este momento las puertas casi cedían á la violencia de los golpes y las rejas de las ventanas estaban casi arrancadas. El Justicia salió á un balcon.—¿Respetareis al marqués y á los suyos, si yo los conduzco á la cárcel?—¡Sí, á la cárcel!—¿Me lo jurais como caballeros y personas de honor?—¡Sí, sí!—Y salieron. Los magistrados y el marqués son maltratados. El Justicia cae y le levantan. El marqués en pié, altivo, ensangrentado, es arrastrado á la prision. Tenía dos cuchilladas en la cabeza, tres dedos cortados, las costillas hundidas... murió á los catorce días.

Embriagado ya con la sangre, se lanza el pueblo en actitud hostil á la Aljafería, la prision fortificada del Santo Oficio; lleva paja y alquitrán y hace saber que va á quemar vivos á los inquisidores, si no dan libertad inmediata á Antonio Perez.

(4) *Doc. inéd.* t. XII, pág. 163 á 318.

Los tres inquisidores tenían bastante experiencia de lo que era el suplicio de fuego para arrostrarlo con valor.

—Sin embargo, decía el presidente Molina de Medrano, sería una hermosa corona el martirio por el Santo Oficio (1). Pero ¿no se podría transigir, objetaban los otros, dejando á salvo la dignidad del cargo? Con tal que Perez le quede sumiso, importa poco el lugar en que se le encierre.

Los inquisidores consienten, pues, en que Perez sea detenido por su cuenta en la prision de los *manifestados*; y sin demora lo entregan al pueblo.

En este momento Antonio Perez es el dueño de Zaragoza; arenga á sus salvadores y pide que se abra una informacion criminal contra los inquisidores que han violado los fueros.

Mas por la noche los campesinos abandonan la ciudad, los magistrados comienzan á inquietarse, cuanto más sabiendo que el rey reúne un ejército en el campo de Agreda, y ofrecen restituir á Perez al rey, en cambio de la promesa de garantizar los fueros para lo sucesivo. El verano se va en negociaciones, el Justicia muere y es sustituido por su hijo Don Juan de Lanuza: éste, mozo de veintisiete años, se pone de acuerdo con Don Diego de Heredia para salvar á Perez á toda costa.

Los inquisidores se han concertado también con el virey, el arzobispo de Zaragoza y los principales nobles, para recobrar á Perez, el 24 de setiembre, ó sea á los cuatro meses justos de su primera tentativa. Al intento, envían á sus familiares con carros tirados por cuatro mulas, para llevárselo de madrugada. Pero los arcabuceros que le guardan, se niegan á entregarle; preséntase luégo Don Diego de Heredia, manda tocar á somaten y acude la multitud. Sin demora baja Antonio Perez á la calle y recorre la ciudad, bajo un dosel de espadas desnudas. Los familiares del Santo Oficio son acuchillados. Todos los que tienen venganzas privadas que satisfacer, se aprovechan del tumulto para deshacerse de sus enemigos; los campesinos penetran por todas las puertas, y no queriendo esta vez perder el jornal, derriban puertas y allanan tiendas. Los disparos de arcabuz se hacen más y más frecuentes; cierra la noche y el pillaje parece inevitable; cuando de repente se abren de par en par las puertas de San Pablo y de su nave, inundada de luz, salen en procesion los

sacerdotes con el Santísimo Sacramento, acompañados de los franciscanos de los dos conventos de Zaragoza, con sus banderolas, sus cirios y sus cánticos. El pueblo se arrodilla y la ciudad se salva.

A la noticia de este segundo tumulto, Felipe II organizó una junta en el Escorial para tomar consejo, aparte de la junta especial, en sesion permanente en Madrid, hacia cuatro meses. Fray Diego de Chaves da un consejo que parece el más expeditivo. «Que se diese muerte á Antonio Perez por el órden que mejor pareciese,» decía este anciano de noventa años (2). Felipe II repugnó este otro asesinato y expidió, en fin, á Vargas, el general de su ejército de Agreda, la órden de marchar sobre Zaragoza (3).

IV.—Expedicion de Vargas

Don Alonso de Vargas pertenecía á la pequeña nobleza de Extremadura, y se le había elegido como jefe de la expedicion por no estar emparentado con ninguna familia de Aragon. Había servido modestamente en las guerras de Flandes y se le dió por adjunto á Don Estéban de Ibarra, para el detall administrativo, y á Don Agustin Megía como coronel de los ochocientos veteranos que, cuatro años ántes, se embarcaron en la Armada Invencible.

Estos ochocientos veteranos y veinticinco cañones constituían el nervio del ejército. Iban acompañados de quince mil milicianos que habían de instruirse en una breve campaña y marchar despues á la guerra de Francia.

A esta fuerza no podía oponer la insurreccion más que unos veinte nobles con sus criados y todos los frailes. Alardeó, empero, de poder organizar la resistencia: al intento pretendió unir en confederacion los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia, obtener la alianza del Bearn y de Venecia y reclutar y armar hasta veinte mil hombres (4). Pero las ciudades miraban con recelo á los campesinos de su comarca, temían el pillaje ó querían hacer su revolucion particular sin curarse de Zaragoza. En Teruel, los dos hermanos Baltasar y Melchor Novella intentan inducir al pueblo á la sumision y son descuartizados; pero el pueblo se contenta con esta hazaña y no sale de sus muros. El pillaje llega á hacerse tan habitual entre los insurgentes,

(2) Pidal, t. II, p. 112. Segun los manuscritos de los legajos de la Inquisicion.

(3) El 24 de octubre 1591.

(4) *Doc. inéd.* tom. XII, p. 485.

(1) Herrera, t. III, p. 283.